POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 477.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2017 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA ID N° 324.794.

Asunción, 1 de junio de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional,* dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional". Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2017 Servicio Tercerizado de Ambulancia - Plurianual - ID N° 324794.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. *16 "Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto N° 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota N° 104/2017 de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social, solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones inicie el proceso para la contratación del servicio tercerizado de Ambulancia, remite las especificaciones técnicas y el precio referencial.

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 436/2017.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se he expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1479 de fecha (23/05/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 15/2017, Servicio Tercerizado de Ambulancia - Plurianual - ID N° 324794, reúne las formalidades exigidas por la ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución". Firmado por Orlando A. Scolari Suboficial Inspector OS. Licenciado Analista. Luz E. Núñez de Ocampo, Crio. MGAP. Abogada Jefa del Dpto. Jurídico".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕa ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 477..

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2017 PARA EL SERVICIO TERCERIZADO DE AMBULANCIA ID N° 324.794.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017, Servicio Tercerizado de Ambulancia - Plurianual - ID N° 324794.

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales Recursos", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales según Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete